

MEMORIA AÑO 2024

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE ESTELLA/LIZARRA

INDICE:

1. [INTRODUCCIÓN](#)
2. [PRESENTACIÓN DEL COLEGIO](#)
3. [GESTIÓN ECONÓMICA AÑO 2024. INGRESOS Y GASTOS](#)
4. [CUOTAS COLEGIASLES](#)
5. [ALTAS Y BAJAS COLEGIASLES](#)
6. [CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2024](#)
7. [INFORMES REALIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO: QUEJAS, INSOSTENIBILIDADES, PETICIONES DE CAMBIO DE LETRADO, TASACIONES DE COSTAS ETC.](#)
8. [TURNO DE OFICIO. ESTADISTICA](#)
9. [NUEVOS CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS](#)
10. [PÁGINA WEB](#)

1. INTRODUCCIÓN

Esta memoria se elabora en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en la redacción vigente desde el 27 de diciembre de 2009, establecida por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

La información que se expone obedece al principio de transparencia del Ilustre Colegio de la Abogacía de Estella/Lizarra.

2. PRESENTACIÓN DEL COLEGIO

El Ilustre Colegio de Abogados de Estella/Lizarra fue fundado el 4 de junio de 1844.

En fecha 22 de diciembre de 2022, la Junta General del Ilustre Colegio de Abogados de Estella, aprobó el nuevo Estatuto del Colegio. Entre otras modificaciones, tal vez la más importante, se aprueba el cambio de denominación, pasando a denominarse **Colegio de la Abogacía de Estella/Lizarra**.

El Colegio cuenta con una Junta de Gobierno dirigida por el Decano. Además, integran la junta un Vicedecano, un Secretario, una Tesorera, una Bibliotecaria, un Diputado 1º y un Diputado 2º. Todos los miembros asumen el cargo por un periodo de 5 años y de manera totalmente altruista, pudiendo ser reelegidos.

La Sede del Colegio se localiza en los Juzgados de la localidad de Estella/Lizarra, Calle La Gallarda, 2 Planta Baja.

3. GESTIÓN ECONÓMICA AÑO 2024. INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS	CUENTAS 2024	PRESUPUESTO 2024	VARIACION PPTO 2024 VS 2024 (EUROS)
Ingresos por cuotas colegiales	18.338,73 €	16.500,00 €	1.838,73 €
Ingresos cuotas seguro Resp. Civil	26.979,26 €	21.000,00 €	5.979,26 €
Ingresos G. Navarra Turno de oficio mediación y SAM	458.593,31 €	430.000,00 €	28.593,31 €
Mutualidad de la Abogacía	1.637,50 €	1.200,00 €	437,50 €
Conv Ayto	5.600,00 €	0,00 €	5.600,00 €
Conv Mediacion Gob Navarra	925,35 €	0,00 €	925,35 €
Varios	5.128,53 €	5.450,62 €	-322,09 €
TOTAL	517.202,68 €	474.150,62 €	43.052,06 €

GASTOS	GASTOS 2024	PRESUPUESTO 2024	VARIACION PPTO 2024 VS 2024 (EUROS)
TELEFONIA-MAS MOVIL	914,88 €	1.000,00 €	-85,12 €
CGAE-CUOTAS	4.365,29 €	3.500,00 €	865,29 €
SIGA Y REGTEL	7.197,50 €	6.900,00 €	297,50 €
COLEGIADOS TURNO OFICIO, MEDIACION Y SAM	350.747,42 €	320.000,00 €	30.747,42 €
MATERIAL OFICINA	5.687,85 €	1.500,00 €	4.187,85 €
BIBLIOTECA	894,98 €	500,00 €	394,98 €
REPARACIONES Y CONSERVACION	391,86 €	1.000,00 €	-608,14 €
REPRESENTACION	13.709,41 €	10.000,00 €	3.709,41 €
SALARIOS	23.468,02 €	20.900,00 €	2.568,02 €
SEGURIDAD SOCIAL	11.879,69 €	10.000,00 €	1.879,69 €
SEGURO AON COLEGIADOS	25.595,59 €	21.000,00 €	4.595,59 €
HACIENDA RETENCIONES IRPF	56.541,23 €	55.000,00 €	1.541,23 €
FORMACION	1.538,69 €	1.000,00 €	538,69 €
ASESORIA	462,22 €	500,00 €	-37,78 €
COMISIONES BANCARIAS	109,83 €	250,00 €	-140,17 €
CORREOS Y PAQUETERIA	935,31 €	1.500,00 €	-564,69 €
COLEGIADOS CONV AYTO	2.232,21 €	0,00 €	2.232,21 €
VARIOS (COMIDA COLEGIAL, WEB, DATAPREV...)	7.906,05 €	5.000,00 €	2.906,05 €
TOTAL	514.578,03 €	459.550,00 €	55.028,03 €

4. CUOTAS COLEGIALES

Las cuotas colegiales se determinan mediante un sistema de cuatro elementos: el tiempo de ejercicio profesional, la edad, la condición de residente o no en el ámbito colegial y, sobre todo, la calidad de colegiado ejerciente o no ejerciente.

En caso de tener 72 años de edad o más y haber estado colegiado durante 42 años o más en este Colegio el letrado estará exento de abonar cuota.

4.1 EJERCIENTE RESIDENTE:

La cuota de matrícula general es de 600,00€, con la reducción del 50% en caso de tratarse de un “abogado/a joven” (<=35años)

La cuota colegial se costea anualmente a principios de cada año y varía en tramos según años de colegiación;

EJERCIENTES (DEL 1º AL 8º AÑO).....	293,70€
EJERCIENTES (DEL 9º AL 11º AÑO).....	302,22€
EJERCIENTES (DEL 12º AL 14º AÑO).....	309,85€
EJERCIENTES (A PARTIR DEL 15º AÑO).....	313,00€

En caso de tratarse de un “abogado/joven” se reducen las cuotas un 13,19% durante los primeros cinco años, quedando los tramos de la siguiente manera;

EJERCIENTES (DEL 1º AL 8º AÑO).....	254,96€
EJERCIENTES (DEL 9º AL 11º AÑO).....	261,77€
EJERCIENTES (DEL 12º AL 14º AÑO).....	267,88€
EJERCIENTES (A PARTIR DEL 15º AÑO).....	270,40€

4.2 EJERCIENTE NO RESIDENTE

La cuota de matrícula general es de 600,00€, con la reducción del 50% en caso de tratarse de un “abogado/a joven” (<=35años)

La cuota colegial se costea anualmente a principios de cada año y es de 91,45€ con la reducción del 20% en caso de tratarse de “abogados/as jóvenes” durante los primeros cinco años.

4.3 NO EJERCIENTE RESIDENTE

La cuota de matrícula es de 275,00€.

La cuota colegial anual es de 91,45€

4.4 NO EJERCIENTE NO RESIDENTE

La cuota de matrícula es de 275,00€.

La cuota colegial anual es de 84,10€

5. ALTAS Y BAJAS COLEGIALES

A fecha 31 de diciembre de 2024 el Colegio cuenta con 49, de los cuales 47 son residentes y 2 no residentes y 23 colegiados/as no ejercientes.

No contamos con Abogados/as Comunitarios Inscritos.

Hemos tenido una sola alta de colegiado ejerciente residente y no se han tenido bajas.

6. CIRCULARES REMITIDAS EN EL AÑO 2024

Las circulares remitidas durante al año han sido un total de 121.

7. INFORMES REALIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO: QUEJAS, INSOSTENIBILIDADES, PETICIONES DE CAMBIO DE LETRADO, TASACIONES DE COSTAS ETC.

La Junta de Gobierno se reunió en 10 ocasiones durante el año 2024 y la Comisión Permanente en otras 5 ocasiones, tanto de forma presencial como telemática.

En este año 2024 se celebró 1 Junta General Ordinaria para la aprobación de las cuentas del año 2023 y otra para la aprobación de los presupuestos del año 2024.

Dentro de la labor de la Junta de Gobierno merece reseñarse la emisión de informes de honorarios, quejas, insostenibilidades y peticiones de cambio de letrado;

	AÑO 2024
INFORMES SOBRE HONORARIOS	12 (7 ptes. para 2025)
QUEJAS*	7 (1 pte. para 2025)
INSOSTENIBILIDADES	9
PETICIONES DE CAMBIO DE LETRADO	4

*Todas las quejas fueron archivadas, excepto una que dio lugar a expediente disciplinario.

8.TURNO DE OFICIO. ESTADISTICA

Expedientes Registrados

Civil	293
Contencioso-administrativo	8
Penal	961
Social	34
Total	1.296

Total Abogados/as inscrito/as en el turno de oficio en el ejercicio: 24

9. NUEVOS CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS

- 9.1 CONVENIO CON EL COLEGIO DE LA ABOGACIA DE ESTELLA-LIZARRA (ICA ESTELLA) PARA LA GESTIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA E INTERMEDIACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA PARA TODOS LOS RESIDENTES EN ESTELLA-LIZARRA
- 9.2 CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA ESTELLA-LIZARRA PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE AUTOLIQUIDACIONES, ASÍ COMO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, COMUNICACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON TRASCENDENCIA TRIBUTARIA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS.
- 9.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGACÍA DE ESTELLA/LIZARRA PARA EL FOMENTO DE LA MEDIACIÓN Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA

10. PÁGINA WEB

Desde el año 2014 el Colegio cuenta con una página web propia www.icaestella.com, en la cual tanto interesados/as como colegiados/as pueden consultar noticias, conocer la organización del colegio y su sede, colegiarse, solicitar justicia gratuita, etc. Además, cuenta con un buscador de abogados/as y una zona privada para miembros del colegio.